

mal de lo que produce. Este noiega fraude y viene  
en el libro rubricado que se entregara lo que  
manaxe stando quenta rubricada que sea una y una  
Cinco para quenta, y benta a cinco quanta que  
de los quatos en libro y demas que estuviere obligado el  
hacendado

Y en quanto al particular que en dicho memorial de la Maiondomo  
de propios se refiere en que suplica se remueva el de  
poner que se tiene en los sectores caudales de las fabricas por sus  
ocupaciones y por la villa de donde contina por ahora cada que  
una providencia se tome

Con lo que se acabo este Ayuntamiento y lo firmaron doy por  
D. Juan de Torres y D. Juan de Torres

Antonio de Torres y Juan de Torres  
Juan de Torres y Juan de Torres

D. Diego de Cuervo  
Juan de Torres

Juan de Torres

Antonio de Torres y Juan de Torres

En la Villa de Caravaca, a Nueve y tres de Septiembre de mil e  
tercientos e setenta y uno se puso el Consejo Justicia y Repint.  
de esta Villa en averer el Sr. Governador y Capitan de guerra  
de ella y los Señores capitulares que firmaron y precedida  
citarion antedien para lo que se tratara se acordo lo siguiente  
El Señor D. Juan Horrochilla disp. que los señores  
Carneros nuevos en las carnicerias, y comprados en